

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **072**

Fecha: 16/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2012 00181</b>	Verbal Sumario	SIRIS - VILLALOBOS PALOMINO	MIGUEL ANTONIO - SUAREZ PALMA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00021</b>	Acciones de Tutela	JORGE IVAN RESTREPO CADAVID	AREA DE SANIDAD ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	Auto Niega Nulidad Auto niega la nulidad deprecada a partir del fallo de tutela calendarado 16 de febrero de 2022, de conformidad con lo expuesto en esta providencia; Se ordena requerir en los términos indicados en esta providencia.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00263</b>	Verbal Sumario	CARMEN LICETH GOMEZ CASTILLA	ROBERTO ANTONIO - HERRERA MANRIQUE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el cinco (05) de junio del presente año a las 08:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia señalada en auto anterior, la cual se realizará en la forma establecida en el auto del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) de la presente anualidad.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00407</b>	Verbal Sumario	SANDRA MILENA LOPEZ MARTINEZ	JUAN CARLOS CASTAÑEDA CAMARGO	Auto Interlocutorio Auto concluye que la solicitud de corrección no es procedente y, por lo tanto, el despacho no accederá a ella, en atención a que en la plurimencionada Acta no se incurrió en error que amerite su corrección, como lo dispone el artículo 268 del CGP, pues confrontada el acta con el audio se encuentra que son totalmente coincidentes.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00029</b>	Verbal	KARINA VANESSA MENDOZA CALDERON	MIGUEL ANGEL VASQUEZ VIVES	Auto ordena notificar Por ser procedente, el despacho accede y ORDENA que por conducto de un empleado del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad se realice la notificación personal al demandado señor Miguel Ángel Vásquez Vives del auto admisorio de la demanda, a fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y contradicción.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00059</b>	Verbal Sumario	HERIBERTO LEON AGUDELO RESTREPO	ANA YOSIRA MARTINEZ VIVIESCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C GP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00067</b>	Verbal Sumario	VANESSA LISETH PERTUZ BENAVIDES	WILSON JOEL PINZON ORTEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C GP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00069</b>	Verbal	JORGE IVAN TRIANA CUERVO	ELBER DAVID TRIANA LOZANO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2023 00119</b>	Jurisdicción Voluntaria	FABIAN ALBERTO PEREIRA TRILLOS	SIN DEMANDADO	Sentencia Anticipada Se dicta sentencia anticipada, en los términos indicados en esta providencia.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00124</b>	Ejecutivo	DIANA ALEJANDRA MEJIA HERNANDEZ	CARLOS MARIO PUENTES VELARDE	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00134</b>	Ejecutivo	YUNNEY - PACHECO DUARTE	DONOVAN - MACHADO HENAO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00139</b>	Verbal Sumario	HERMES ENRIQUE - GRANADILLO PEÑALOZA	MARIA CONSUELO MARTINEZ RAMOS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	15/05/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00144</b>	Verbal Sumario	YOKELYS THOSHIT ORTIZ DUQUE	WILDER ENRIQUE ALTAMAR ESCORCIA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	15/05/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO**